



Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3186/2018

VISTO:

La sanción de la Ley 13.787 y su Decreto Reglamentario Nro. 2816/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa se autoriza para el año 2018 afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados creado por la Ley N° 12385, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que teniendo la Municipalidad/Comuna fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2018;

Que la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley N° 13787;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Solicitar a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se le asigne a ésta administración el importe de Pesos Tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis c/99/100 (\$3.754.946,99) que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley N° 12385 para el año 2018 le corresponden, para ser afectados a gastos corrientes en el marco de la Ley N° 13787.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino 20 de noviembre de 2018.-


GRISELDA H. FLORES
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE - RUFINO




MAURO A. MARCOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
N° 22	N° EXPTE
M 11	HORA 12:30
A 18	FIRMA